

8 NOVIEMBRE DE 2016

DIPUTADO FIDEL ÁLVAREZ TOLEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TEMA “RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA”.

Con su venia diputado presidente: compañeras y compañeros diputados

Los Derechos Humanos son atributos inherentes a la dignidad humana, superiores al poder del Estado. No todos se encuentran reconocidos dentro de las Constituciones como Derechos Fundamentales.

Los Derechos Fundamentales son aquellos que se encuentran plasmados en las constituciones de los Estados, debido a magnitud e importancia que los caracteriza.

El Derecho a la Propiedad es un Derecho Humano que por su relevancia debe de reconocérsele como un Derecho Fundamental en la Constitución que hoy estamos impulsando, teniendo en cuenta las facultades de esta Soberanía.

Sin lugar a dudas, cuando se generan normativas que dan certeza al cuidado de este derecho humano, generamos tranquilidad en los hogares de nuestros conciudadanos, de manera muy particular me gustaría

ejemplificar un tema, en la cuestión relativa de arrendamientos inmobiliarios, por virtud de los cuales cuando se celebra este tipo de contratos se otorga el uso y disfrute de una propiedad, en el supuesto de incumplimiento de pagos de arrendamiento el propietario del bien tiene que verse inmerso en un sin número de dificultades legales para recuperar lo que es de su propiedad y por la propia tramitología del caso este puede durar más de un año en trámites y en muchos de estos casos sin la recuperación de las rentas caídas en el proceso judicial, por ello la necesidad de implementar medidas sumarias que conlleven a garantizar el derecho de éstos a la recuperación expedita de lo que legítimamente les pertenece, esto por citar un simple ejemplo sin perder de vista que el derecho fundamental a la propiedad debe ser custodiado en todo los aspectos.

Un sistema que garantice el respeto a la propiedad privada otorga a los individuos el derecho exclusivo a usar sus recursos como ellos deseen, el dominio sobre lo propio hace que los usuarios de la propiedad tomen plena conciencia de todos los costos y beneficios de emplear sus recursos de una determinada manera.

El proceso de ponderar estos costos y beneficios produce resultados eficientes los cuales luego se manifiestan en estándares de vida más elevados para todos, es decir, si generamos políticas que garanticen un sistema sumario, lo que quiere decir más pronto y expedito, como resultado se obtendría menos carga de trabajo para nuestro sistema judicial y los altos costos que implica el agotar un proceso judicial para

recuperar lo que legalmente le pertenece a los propietarios de los inmuebles arrendados.

Las ciudades son centros de idea, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y muchos más, en el mejor de los casos las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente, esto nos refiere al objetivo 11, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización Naciones unidas, en los que México forma parte. Una obligación más como legisladores para ponderar mejores derechos para nuestra ciudadanía, y en el marco del Proyecto de reforma Constitucional en el que nos encontramos todos trabajando, es importante dejar plasmado este derecho humano al respeto y seguridad de la propiedad privada.

Es cuanto Diputado Presidente.